

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado.

Registro N° 347 Lima 04/10/06

Ing. Andrés Dom Machuca
FEDATARIO

N° 743-2005-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Diciembre del 2005

Visto el Informe N° 750-2005-OEL-OGA/INS de fecha 26 de Noviembre del 2005, cursado por la Oficina Ejecutiva de Logística, y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto la Oficina Ejecutiva de Logística solicita la emisión de una resolución para la cancelación del Devengado de 1999 al 2004, para la Liquidación de Arbitrios Municipales, correspondiente al local del CENAN – Jesús María;

Que con Informe N° 140-2005-DG-OGA/INS del 18 de mayo del 2005 la Oficina General de Administración, solicita a la Jefatura su autorización para que se efectúen los trámites administrativos correspondientes a través de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica para que apertura la específica de gasto;

Que, asimismo con el Informe N° 234-2005-OGAJ/INS, recomienda a la OGA de INS que inicie las acciones administrativas conducentes a cumplir y honrar con el pago de la deuda contraída con la Municipalidad de Jesús María.

Que, con la Ley N° 28427 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005

Que, con la Resolución Directoral N° 010-2005-EF/76.01 se aprobó los Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento para el Año Fiscal 2005, entre otros gastos de años anteriores;

Que, con R.J. N° 366-2005-OPD/INS, fecha 04 de julio del 2005, se aprobó el Saldo de Balance para atender los gastos del Instituto Nacional de Salud ;

Estando a la propuesta por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer en vías de regularización los gastos de ejercicios anteriores que tiene el Instituto Nacional de Salud la cantidad de S/. 37,337.40 nuevos soles del Ejercicio 2004.

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la meta SIAF 0004 Administración, específica de Gasto 5.3.11.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo Tercero.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



Náquira
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



Ins
07-01-06